

## SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2408/18 Ciudad de México, a 30 de julio de 2018

## CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-2430 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número VPT/0415/2018 suscrito por el Lic. Luis Fabre Pruneda, Vicepresidente Técnico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a promover una campaña con el objetivo de dar a conocer el Registro Público de Usuarios (REUS), para evitar recibir publicidad de Entidades Financieras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El-Subsecretario

El-Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Lic. Luis Fabre Pruneda**, Vicepresidente Técnico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente. Minutario

UEL/311







Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

VICEPRESIDENCIA TÉCNICA OFICIO No. VPT/0415/2018

RECCIÓN GENERAL ADJUNTA Ciudad de México, a 27 de julio de 2018 DE PROCESO LEGRE ATRAS



ASUNTO: Atención al Punto de Acuerdo por el que se "exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financiero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una compaña con el objetivo de dar a conocer el Registro público de Usuarios (REUS) para evitar recibir publicidad de Entidades Financieras".

2408

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. PRESENTE

En relación al Oficio Número SELAP/300/2317/18, de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al Dr. José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público y con copia al Lic. Mario Alberto Di Costanzo Armenta, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante el cual se informa que el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 18 de julio, aprobó el Punto de Acuerdo por el cual se "exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financiero (CONDUSEF), para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva una compaña con el objetivo de dar a conocer el Registro público de Usuarios (REUS) para evitar recibir publicidad de Entidades Financieras", a continuación me permito hacer las siguientes consideraciones:

Esta Comisión Nacional coincide con los argumentos y preocupación que a lo largo de la Proposición de Punto de Acuerdo se mencionan, en el sentido de que todavía es muy común que las personas reciban llamadas reiteradas de alguna institución financiera con el fin de ofrecer productos diversos, como tarjetas de crédito, seguros de auto o vida, préstamos a corto plazo en ocasiones en horarios inadecuados, que resultan ser muy molestos.







VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
OFICIO No. VPT/0415/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

En ocasiones el problema no para ahí, puesto que semanas después de dialogar con el promotor, al revisar la persona su estado de cuenta se percata de un cargo por productos no contratados y el cual tiene que cancelar con las molestias que dicho proceso conlleva en tiempo y esfuerzo.

Lo anterior puede ser resultado del desconocimiento o no estar familiarizados con el Registro Público de Usuarios Personas Físicas (REUS), creado en diciembre de 2007, de conformidad a lo establecido en el tercero y cuarto párrafos del artículo 8 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Este Registro operó inicialmente de acuerdo con los lineamientos por los que se determina su operación y funcionamiento y, posteriormente, se consideró conveniente para fines de transparencia y seguridad jurídica publicar en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas del Registro Público de Usuarios de la CONDUSEF, materializado el 10. de noviembre de 2013, así como sus reformas menores de fecha 9 de mayo de 2014.

Actualmente, el REUS permite que una persona se inscriba de manera gratuita en un directorio o base de datos a fin de restringir llamadas promocionales en números particulares (fijo o móvil), laborales o por correo electrónico, buscando mantener a salvo su privacidad y evitar las molestias que causan dichas llamadas o el envío de información. Su inscripción puede realizarse de tres formas.

- Personalmente, en cualquiera de las 36 subdelegaciones de Atención a Nivel Nacional; presentando una identificación oficial y recibo telefónico.
- Por teléfono, llamando al Centro de Atención Telefónica al 01800 999 80 80 o al 53400 999 en la Ciudad de México; es necesario llamar desde el número telefónico que se va a restringir ya sea (casa u oficina), proporcionar datos personales, así como la dirección de correo electrónico que se desea bloquear.
- Por Internet, a través de la página de la CONDUSEF. debiendo llenar el formulario que se muestra en el Portal.

La información susceptible de bloqueo, es la siguiente:





VICEPRESIDENCIA TÉCNICA
OFICIO No. VPT/0415/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

- Dos números telefónicos particulares (uno fijo y otro móvil);
- dos números telefónicos laborables (uno fijo y otro móvil), y
- un correo electrónico particular y/o laboral.

El inicio de vigencia de este registro es después de 45 días naturales contados a partir de la fecha de la inscripción y tiene una duración de 2 años, renovable. El trámite es totalmente gratuito. Asimismo, se tiene la opción de señalar, si así lo desea la persona, hasta dos Instituciones Financieras de las que sí desee recibir publicidad o promoción de sus productos o servicios financieros.

Ahora bien, si una vez inscrita, la persona continúa recibiendo llamadas, puede presentar una inconformidad ante esta Comisión Nacional para que se le inicie a la Institución Financiera un proceso de sanción por no respetar su derecho a la privacidad que puede ir de 250 a 2 000 días de salario mínimo (artículo 94, fracción XII de la Ley de CONDUSEF).

Es importante mencionar que también el REUS forma parte del programa del Gobierno Federal, que impulsa la Secretaría de la Función Pública, denominado "Ventanilla única de Gobierno Digital (gob.mx)"; por lo que ha habido una mayor difusión al alcance de los usuarios; incluso los ciudadanos que se encuentren inscritos en dicho Registro, pueden descargar el formato en línea para presentar una queja en contra de una Institución Financiera, por no respetar su derecho a la privacidad y llamarle estando inscrito en el REUS.

Vale la pena señalar que durante el período comprendido del 1° de diciembre de 2007 al 20 de julio de 2018, se encuentran inscritos en el REUS 547 072 usuarios, de los cuales el 58.4% lo han hecho vía telefónica, 40.9% por medio electrónico y el 0.7% restante ha sido de forma personal en nuestras Subdelegaciones.

En tal virtud y atendiendo el citado exhorto, se hace de su conocimiento que esta Comisión Nacional, de acuerdo a las posibilidades presupuestales y a través de nuestros diversos medios oficiales de comunicación, reforzará su campaña informativa sobre los alcances y beneficios del REUS, para lo cual utilizará los siguientes medios:

- Boletines de prensa.
- > En la Revista Proteja su Dinero.





## VICEPRESIDENCIA TÉCNICA OFICIO No. VPT/0415/2018

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

- En la Página de internet www.gob.mx/condusef.
- Micrositio de Educación Financiera: "Educa tú cartera".
- En eventos durante la Semana Nacional de Educación Financiera.
- Foros, talleres, cursos.
- Programa semanal "Consejos para tu bolsillo".

Se emite el presente con fundamento en los artículos 12, fracción III y V en relación con el artículo 14, fracciones II, XVIII y XX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente, EL VICEPRESIDENTE

Lic. Luis Fabre Pruneda

C.c.p.: Senador David Monreal Ávila. - Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - Para conocimiento.

Lic. Mario Di Costanzo Armena.- Presidente de CONDUSEF.- Para conocimiento por correo electrónico. Lic. Celestino Rodríguez Aranda.- Secretario Técnico de CONDUSEF.- Para conocimiento por correo electrónico.